

**DISPOSICION SE-CFJ N° 486/16**

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2016

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16, SE-CFJ N° 08/16, SE-CFJ N° 339/16 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 339/16 se aprobó la realización de la actividad "Aplicación de la ley penal tributaria en el ámbito fiscal", los días 11, 18 y 25 de octubre y 1° de noviembre de 2016 de 15:30 a 17:30hs., designándose como capacitadores a los doctores Claudio Luis, Esteban Semachowics y al Dr. Juan Manuel Álvarez Echagüe como capacitador y coordinador.

Que toda vez que el Dr. Esteban Semachowics no participó de la actividad, corresponde dejar sin efecto su designación efectuada mediante el artículo 2° de la Disp. SE-CFJ N° 339/16.

Que por motivos de organización fueron convocados como capacitadores de la actividad los doctores José María Sferco y Juan Ignacio Nigrelli quienes efectivamente cumplieron la función asignada, como así también lo hicieron los doctores Luis y Álvarez Echagüe.

Que la Disp. SE-CFJ N° 08/16, establece la retribución para las tareas de los capacitadores, moderadores, coordinadores, directores y evaluadores que participen en las actividades organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a los doctores Sferco, Nigrelli, Luis y Álvarez Echagüe resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente a los Sferco, Nigrelli, Luis y Álvarez Echagüe en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1°) Designase a los doctores José María Sferco y Juan Ignacio Nigrelli como capacitadores de la actividad "Aplicación de la ley penal tributaria en el ámbito fiscal", aprobada mediante Disposición SE-CFJ N° 339/16.

2º) Déjase sin efecto la designación del Dr. Esteban Semachowics como capacitador de la actividad "Aplicación de la ley penal tributaria en el ámbito fiscal", efectuada mediante el artículo 2º de la Disp. SE-CFj N° 339/16.

3º) Certifícase la participación de los doctores José María Sferco, Juan Ignacio Nigrelli, Claudio Luis como capacitadores, durante dos horas reloj cada uno, en la actividad "Aplicación de la ley penal tributaria en el ámbito fiscal", realizada los días 11, 18 y 25 de octubre y 1º de noviembre de 2016 de 15:30 a 17:30hs.

4º) Certifícase la participación del Dr. Juan Manuel Álvarez Echagüe como capacitador durante dos horas reloj y como coordinador de la actividad "Aplicación de la ley penal tributaria en el ámbito fiscal", realizada los días 11, 18 y 25 de octubre y 1º de noviembre de 2016 de 15:30 a 17:30hs.

5º) Autorízase el pago de pesos un mil quinientos (\$1.500,00) al Dr. José María Sferco en concepto de retribución como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3º de la presente Disposición.

6º) Autorízase el pago de pesos un mil quinientos (\$1.500,00) al Dr. Juan Ignacio Nigrelli en concepto de retribución como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3º de la presente Disposición.

7º) Autorízase el pago de pesos un mil quinientos (\$1.500,00) al Dr. Claudio Luis en concepto de retribución como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3º de la presente Disposición.

8º) Autorízase el pago de pesos dos mil doscientos cincuenta (\$2.250,00) al Dr. Juan Manuel Álvarez Echagüe en concepto de retribución como y coordinador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 4º de la presente Disposición.

9º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 486/16**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**

AHM